

Los administradores concursales piden embargar a los gestores de Inalsa

Creen que hubo dolo en su gestión y piden al juez medidas cautelares para cubrir la deuda de la empresa. 01/04/2011

Carlos Inza  Lanzarote

Canarias7

Los administradores concursales de Inalsa han pedido al juez Mercantil embargar los bienes de los miembros de los consejos de administración presididos por Inés Rojas y Manuela Armas, al creer que hay culpa en el concurso de acreedores. El juicio será los días 27, 28 y 29 de junio.

La petición de embargo se refiere a todos los integrantes de los consejos de administración en los dos años anteriores a la declaración del actual concurso de acreedores.

Señala a los integrantes del consejo de administración presidido por Inés Rojas, entre julio de 2006 y julio de 2007, y los integrantes del consejo presidido por Manuela Armas, entre julio de 2007 y octubre de 2009, fecha en la que el juez declaró suspendidas las atribuciones de dicho consejo, siendo sustituido por la administración concursal.

El embargo de los bienes de estas diecinueve personas, en su gran mayoría cargos públicos de renombre en la isla, se acordará por la cuantía que el juez estime suficiente y podrá sustituirse por avala bancario.

Los administradores concursales piden dicho embargo asegurando que «existen fundados motivos de que el concurso de acreedores será calificado como culpable». Es decir, que la situación de insolvencia de Inalsa pudo ser motivada por acciones con dolo o culpa imputables a los gestores de la empresa.

La concursal lo ve así, porque «los responsables señalados incumplieron su deber de solicitar el concurso de acreedores, cuando la empresa estaba en situación de insolvencia, mucho antes de que se solicitara el concurso voluntario, en abril de 2009». «La empresa era insolvente desde el 1 de enero de 2007 y el hecho de retrasar el concurso pudo agravar la situación financiera», según la demanda.

La demanda también expone que los bienes de Inalsa están afectos a servicio público, como es el abastecimiento de agua y por tanto, dicha masa activa no dará para cubrir la deuda.